

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3561** BARCELONA

Don Francisco Javier Caro Orozco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 987/09f en el que se ha dictado con fecha 14 de enero del 2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Irma Complementos Decorativos, S.A., con CIF a64341761 y domicilio en c/ Santa Rosalía, 40 Teia ( Barcelona ) con sus facultades intervenidas.

Plazo de comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto del BOE.

Forma de personación: El derecho a los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Via Corts Catalanes, 111 edif. c 13ª planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 14 de enero de 2010.- Secretario Judicial, don Francisco Javier Caro Orozco.

ID: A100004964-1